

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR-CESAR

REF: SUCESIÓN INTESTADA  
Causante: RAFAEL CLAUDINO SUAREZ VILLERO  
Rad. No. 2015-00775

Valledupar, diecisiete (17) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).-

Previo a resolver lo solicitado por el apoderado judicial de algunos herederos en memorial que antecede, deberá este precisar y detallar la cantidad de semovientes consistentes en ganado, equinos y ovinos que fueron inventariados y adjudicados a los herederos del causante.

Además, deberá indicarse el lugar donde se encuentran ubicados los citados semovientes; lo anterior es necesario para efecto de ordenar en forma precisa y detalla la comisión solicitada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
Juez

CAC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No. \_\_\_\_\_ de fecha  
\_\_\_\_\_ se notifica a las partes el  
presente auto, conforme al Art. 295 del C. G  
.P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA  
Secretario